

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA VISITA AL HOSPITAL BAJO EL PEDIDO DE “SAFER AT HOME” ENMENDADO

¿Existe una distinción intencional en la Orden de Más seguro en el hogar, según enmendada el 30 de Septiembre del 2020, entre “cuidadores” de hospitales y “visitantes” de hogares de ancianos e instalaciones de atención a largo plazo?

No. Los hospitales no están obligados a determinar si una persona que visita a un paciente en el hospital es un cuidador oficial, un representante legal o un familiar del paciente.

¿Existe alguna limitación sobre cuántas personas pueden visitar a alguien que está hospitalizado?

El nuevo lenguaje de la Orden enfatiza que los pacientes de los hospitales tienen derecho a estar acompañados por un cuidador a la vez. Pero ese derecho a las visitas no es ilimitado. Según la Orden, las visitas están sujetas a “restricciones razonables” impuestas debido a la pandemia de COVID-19 de acuerdo con la orientación de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid del gobierno federal (“CMS”). Por lo tanto, los hospitales pueden considerar limitar las visitas a unos pocos visitantes durante un período limitado, como 24 horas, lo que permitiría las visitas pero también limitaría el número de personas que ingresan al hospital. Además, la guía de CMS alienta a los hospitales a “considerar las citas de visita para asegurarse de que no haya una gran carga de visitantes en ninguna instalación.”

Además, la Orden no impide que un hospital tenga en cuenta otras restricciones legales, reglamentarias o políticas necesarias para garantizar la salud y la seguridad de los pacientes o las operaciones continuas y sin problemas del hospital. Por ejemplo, los hospitales pueden prohibir la entrada de visitantes si portan un arma de fuego o están bajo la influencia de un agente intoxicante.

Consulte también la guía emitida por el Departamento de Salud Pública de Alabama el 11 de junio de 2020, actualizada el 8 de septiembre de 2020, que se puede encontrar en <https://www.alabamapublichealth.gov/covid19/assets/cov-sah-guidance-hospitalvisitation.pdf>.

¿Las personas que se presentan en una clínica para pacientes ambulatorios para procedimientos ambulatorios simples, como que se les extraiga sangre para análisis de laboratorio, recibir un tratamiento de radiología o recibir fisioterapia, tienen derecho a estar acompañadas por otra persona?

Como se mencionó anteriormente, a los pacientes que deseen asistencia se les permite estar acompañados por una persona mientras se encuentren en el centro, sujeto a restricciones razonables relacionadas con COVID. En circunstancias normales, los visitantes deberán esperar en el área de espera para pacientes ambulatorios mientras se lleva a cabo el procedimiento ambulatorio. Si un hospital tiene un espacio inadecuado en una sala de espera para acomodar a los pacientes y a quienes están con ellos mientras se asegura el distanciamiento social, pueden restringir temporalmente el acceso de los visitantes a la sala de espera.

¿Los pacientes de las unidades de salud conductual y las unidades para el tratamiento de problemas psicológicos tienen derecho a visitas al hospital?

Como se indicó anteriormente, las visitas están sujetas a “restricciones razonables” impuestas debido a COVID-19, así como a otras restricciones legales, reglamentarias o políticas. Si las personas han sido hospitalizadas por problemas de comportamiento o psicológicos, las visitas pueden restringirse si el hospital no puede garantizar la seguridad de los pacientes y visitantes.

¿Se requiere que los hospitales mantengan un registro de todos los visitantes a la instalación?

No. No están obligados a hacerlo. Las pautas anteriores emitidas por el Departamento de Salud Pública de Alabama alentaron a los hospitales a considerar la implementación de dicho registro si les ayudaría a realizar un seguimiento de los visitantes, pero no es un requisito.